

ACTA NÚMERO SEIS. QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día tres de julio del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta de Mejía, Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martínez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada y Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el Asesor Legal, el Jefe de UACI y la Suscrita Secretaria Municipal.

***** **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS, a)** Representantes de SUPER REPUESTOS, S.A. DE C.V., **b)** Representantes del Castaño, **c)** Representantes de Tutultepeque (ACODEI); **PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS: a)** Solicitud de Reposición de Asiento de Partida de Defunción, **b)** Modificación de Acuerdo número 28, Acta número 4, de fecha 05 de junio de 2018, **c)** Solicitud del Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, Jefe de Base Rural San Salvador, Norte, refrigerios y trofeos, **d)** Solicitud de la Policía Nacional Civil, División de Investigación Criminal, reparación de vehículo, **e)** Solicitud del Grupo de Corredores Activos del Municipio, camisas, transporte y refrigerios, **f)** Solicitud de los Organizadores de la XXX Carrera Barrio Concepción Nejapa, 400 camisetas y cuetes de vara, **g)** Solicitud del presidente de la Directiva del Barrio El Rosario, préstamo de autobús, **h)** Solicitud del Párroco de Nejapa, Presbítero Julio Cesar Martínez García, ayuda económica para la Jornada Mundial de la Juventud, **i)** Solicitud de la señora María Rivera de Alas, gallinas ponedoras, comederos, bebederos, tela para gallina, concentrado, **j)** Solicitud del señor Jonathan Maxwell Samuels, ayuda económica, **k)** Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna Ejercicios 2018-2019, **l)** Solicitud del Jefe de la Unidad Financiera, Licenciado Salvador Paredes Barrera, Cierre de Cuenta, **m)** Carpeta, **PUNTO CUATRO: JURIDICO; PUNTO CINCO: UACI; PUNTO SEIS: VARIOS.** ***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** *****

PUNTO UNO: AUDIENCIAS. a) Representantes de SUPER REPUESTOS, S.A. DE C.V.: El Ingeniero Rene Rodríguez, se presenta, saluda y agradece el espacio que se le ha otorgado, manifestando que ya había venido a presentar el proyecto al Concejo del periodo 2015-2018, por lo que va a tratar de ser breve, iniciando con una reseña histórica de la Empresa que representa, que se dedican a la venta de repuestos para vehículo y todo lo relacionado con el ramo automotriz. Que vieron la necesidad de ampliarse y les gusto Nejapa para abrir una sucursal en la zona, que han

venido superando todos los obstáculos y llenando todos los requisitos en las diferentes instituciones. Manifestando que en este año están cumpliendo cincuenta años de estar en el mercado, que son meramente salvadoreños. Están ubicados en el angelito sur, y están desarrollando el 50% de cinco manzanas y media de extensión de terreno, realizando una descripción de dicha bodega. Que a la fecha ya cuentan con las factibilidades siguientes: Línea de Construcción, Calificación de Lugar, Factibilidad de Aguas Lluvias, Factibilidad Sanitaria, Factibilidad de Servicio de recolección de desechos sólidos, y Factibilidad de Agua Potable. Además manifiesta que han cumplido todo el proceso con FOMILENIO, y están como beneficiarios, y que la filosofía de la empresa que representan es tener todo en regla y contar con todos los permisos y por ello están trabajando. La Regidora Acosta de Mejía pregunta sobre la posibilidad de dar empleo a los nejobenses, además de incluir a la gente de Nejapa en el servicio de comida, a lo que le responde el Ingeniero Rodríguez que si es importante para ellos contar con gente de Nejapa, lo están tomando en cuenta e incluso a la empresa constructora le están pidiendo que se apoye con gente del Municipio, toma la palabra el Alcalde Municipal y le agradece por la presentación y el tiempo dedicado, como Alcaldía se está en la mejor disposición de trabajar juntos y si cumplen con los parámetros de inversión, aquí en Nejapa el tema es el agua y que debemos que cuidar no solo para los que vivimos aquí sino también para los que viven en San Salvador que se les abastece, ya que las acciones que hagamos en el Municipio van a beneficiar o perjudicar a la zona de San Salvador, los felicita por considerar que son una vía de doble beneficios la inversión en el Municipio y la priorización de empleo para la gente de Nejapa y en el tema de alimentación se ha capacitado a gente para brindarla, nuevamente agradece y manifiesta que el fin es obtener el permiso de construcción. Se despide; **b) Representantes de la Comunidad El Castaño:** Se presenta el señor Manfredo García, saluda al pleno y manifiesta que está aquí en Representación del Cantón El Conacaste, por la pavimentación de la calle, proyecto que están solicitando desde el año pasado, que ya han venido más de tres ocasiones y la última vez se les dijo que se vería de donde sacaban los fondos y aun se habló que se hiciera en conjunto con la población. Agradece a todas las fracciones e insta a ponerse todos de acuerdo para el desarrollo del municipio. Expresando que en una asamblea realizada en su comunidad se les pidió que priorizan los proyectos y la comunidad en ese momento pidieron las canaletas y ya se ejecutó, en estos momentos están en la lucha de que se les pavimente la calle, se dieron cuenta del préstamo, de la aportación de Salazar Romero y no se les tomo en cuenta su proyecto, ellos piden que se les hagan tres cuadras de calle, quieren tener la certeza de que se les va hacer, pues manifiesta que consideran que este es el espacio para que ellos se expresen ya que aquí se toman las decisiones. En invierno no se puede pasar los niños que van a la escuela ahí van con los zapatos llenos de lodo y en el verano gran polvazón que se hace. Toma la palabra el Alcalde Municipal, les da la bienvenida expresándoles que las exigencia es legítima para todos los habitantes, él puede hablar sobre la prioridad o evasión de cada uno de los proyectos y también puede hablar sobre la realidad que se tiene con el fondo de inversión, como Concejo sin importar el color tienen un compromiso que es mejorar las condiciones de vida de las personas de Nejapa, sobre la solicitud de ellos ya hay un

acuerdo vinculado a una carpeta, debe de aceptar que la gran mayoría de veces no se cuenta con el dinero, han venido los del relámpago que no tienen agua, luz ni calles. Lo que quiere aclarar es que durante esta gestión se va a cumplir con esas tres cuadras pero no se pueden hacer de un solo, ya que se dejaría de aliviar un poco al relámpago como por ejemplo. Pide la palabra el señor García y manifiesta que en la comunidad sacaron una muestra de proyectos y todos priorizan la pavimentación de las tres cuadradas de la calle, que si tuvieran copia del presupuesto podrían ir a visitar a la cooperativa el castaño, para pedir apoyo, se podría reactivar el convenio con el MOP. El Alcalde Municipal le manifiesta que no duda de la necesidad de la comunidad que representa ni de su liderazgo, si están dispuesto a solicitar el apoyo hay que ver como se canaliza el recurso, que las tres cuadras se pueden hacer una por año, que se realice el primer tramo tal como se ha acordado en reuniones verbales, ya que no se tiene el recurso para prometerles y hacerles todo de un solo, se dejaría al relámpago sin energía eléctrica. Pide la palabra la Sindica Municipal quien manifiesta que el proceso de la primera etapa ya va en avance ya está la carpeta e incluso ya hay ofertas, hoy pasa si la comunidad así lo decide. Pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien manifiesta que con la cuestión del acuerdo que se modifique y que quede un compromiso de una cuadra por año, que se haga el proyecto por administración ya que por licitación sale más caro. Les dice a la comunidad que los admira y felicita ya que somos los que vivimos aquí los que tenemos que luchar por los proyectos, que se modifique el acuerdo en cuanto que se va a iniciar con la primera fase y los metros. La gente del pueblo tiene todo solo se requiere servicio de calidad, la gente del campo tienen la necesidad de los proyectos. Pide la palabra la Regidora Calderón Velásquez quien saluda a los asistentes les da la bienvenida y les dice que como fracción de ARENA, están en la disposición de apoyar las necesidad de las comunidades y pide comprensión que se vaya haciendo un tramo por año. Se despiden solicitando el apoyo ya que están trabajando como comunidad organizada; **c) Comunidad de Tutultepeque, Representantes de ACODEI:** Se presenta la señora Yaneth Bolaños y agradece el espacio manifiesta que ella pertenece a CIAZO, que es una Asociación que tiene diez gremios asociados y ACODEI es uno de ellos, han presentado nota con las necesidades de ellos, y manifiestan que son cuatro proyectos: 1. Proyectos de Letrinas en Comunidad El Cabral, 2. Atención a personas adulto mayores (Cabral, potrerito, la escuela, los amates), 3. Mejoramiento de Viviendas, Laminas (Cabral y potrerito), 4. Reparación de las calles y alumbrado eléctrico. Expresando el representantes de la comunidad que quisiera que uno por uno se le fuera dando prioridad. Pide la palabra la Síndico Municipal quien manifiesta que van a abordar proyecto por proyecto, en el caso del proyecto de las Letrinas ve la posibilidad de buscar gestión, podrían acercarse al Encargo de Gestión y Cooperación de la Municipalidad, en cuanto al proyecto del adulto mayor, la municipalidad cuenta con una unidad del adulto mayor les recomienda que aborden a la Licenciada Brenda Gálvez para que coordinen con ella las diferentes actividades y acciones, en cuanto al proyecto de láminas para techos, está aprobada una carpeta en este tema, que se reúnan con Nereyda Aguilar, Encargada de Gestión y Riesgo para priorizar las necesidades más urgentes, en cuanto al proyecto de alumbrado eléctrico, la SIGET y CAESS van hacer el proyecto y ya tienen fecha para la comunidad

El Cabral, en cuanto a las calles una vez al año la maquinaria se va para Tutultepeque. Pide la palabra don Feliciano miembro de la comunidad, quien manifiesta que ha estado analizando sobre la asociación que es miembro y tocan estos temas, al mismo tiempo la alcaldía es la que tiene la competencia y a la cooperativa le beneficia, porque no unir esfuerzos los tres involucrados y sacar adelante a la comunidad. Toma la palabra el Alcalde Municipal y les pregunta ¿Cuándo se puede pedir una reunión con el presidente de la cooperativa, que apoye Milton y Jacobo que viven ahí?, pide la palabra el Regidor Trejo Morales y manifiesta que con la maquinaria siempre ha existido el problema que solo reparan la calle de la ruta cañera y dejan a las comunidades siempre abandonados que hay que cambiar la metodología. Pide la palabra el Regidor Martínez Rodríguez, quien manifiesta que hablo con los de la cooperativa y le dijeron que se tiene que tratar en asamblea general, además habla sobre los proyectos que trae ACODEI, a él se han acercado muchas personas con solicitudes de láminas, sería bueno que se coordinaran con Nereyda para que las solicitudes no sean repetidas. Pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, saluda a los presentes les da la bienvenida y les manifiesta que este es el trabajo que deben hacer, la sesión pasada les dijo que se necesitaba a alguien que estuviera pendiente de Tutultepeque ya que han estado abandonados, ellos como PCN han estado pidiendo un proyecto para Tutultepeque hay un grupo de personas no tienen energía eléctrica en los amates, y no se escuchó este proyecto porque solo son 5 familias las beneficiadas deberían de retomarlo. Contesta el señor Feliciano y manifiesta que cuando se metieron los proyectos con la SIGET iba incluido los amates y le dieron prioridad a los cabrales porque había más beneficiados. El Regidor Rodríguez Flores los invita a que se les apoye a esta gente que tanto lo necesita. Toma la palabra el Alcalde Municipal y les manifiesta que el tema de calles es importante, pero hay comunidades que están peor ya que no tienen ni agua, los invita a que sigan en este trabajo y no se anden con mezquindades políticas, pide la palabra el Regidor Martínez Rodríguez quien manifiesta que se han llevado proyectos a Tutultepeque, que el más reciente es el de entrega de tilapias y se ha trabajado bastante, pide la palabra la Regidora Rodríguez de Serrano quien les manifiesta que tienen el programa de primera infancia y se pueden unir al programa de siembra de árboles que se llevara a cabo mañana a las 2:00 pm. Pide la palabra don Feliciano y pregunta ¿si todavía el Concejo está de acuerdo en apoyarlos en las actividades que ACODEI realiza para recaudar fondos, como las carreras de cintas y excursiones? El alcalde le responde que se está en la disposición de apoyarlos. Agradecen el espacio y se despiden. **PUNTO DOS: INFORMES: A)** El Regidor Rivera Hernández, manifiesta que estaba leyendo el Acta de la Primera Reunión Extraordinaria y ahí se acordó que se le iba a dar combustible a vehículos particulares, y él tiene el conocimiento que se los puede reparar la Corte de Cuentas, la Regidora Cruz de Sandoval, manifiesta que ella recuerda que no fue acuerdo sino que un comentario, toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta que agradece el punto y que si se acordó combustible, que se va hacer las consultas necesarios que si se cae en algún error habría que enmendarlo, aunque considera que si lo tenemos regulado en el Reglamento de Viáticos, y se comprueba la misión oficial no se caería en irregularidades, vuelve a pedir la palabra el Regidor Rivera Hernández y manifiesta que esa

cuestión del reparo o no es a criterio de cada auditor porque a él ya le toco que pagar todos los vales que había dado de combustible, pide la palabra el Asesor Legal, Licenciado Sandoval Miranda y manifiesta que la Corte de Cuenta señala cuando no se han seguido los lineamientos, es decir que no se tienen los respaldos para probar la misión oficial, porque entonces se presume que es personal. **B)** La Secretaria Municipal les dice que el día viernes anterior a la Sesión Ordinaria se presenten cada uno de los Regidores a recoger su convocatoria, agenda y acta de la sesión anterior para que el día martes que se viene a reunión ya la traigan leída y con las observaciones si las hubiera, a los que todos manifestaron estar enterados y de acuerdo. **C)** El Regidor Paniagua Quijada, informa: a) Que se pagó la planilla por \$113,888 de salarios de los empleados, que se han pagado los dos recibos de energía eléctrica y las prestaciones sociales, b) de los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay \$245.00, en el 25% \$118.00, en el Fondo Municipal la cantidad de \$59,000.00, c) Que en la última semana la UATM reporta que recaudo la cantidad de \$66,445.66, que del polideportivo entro \$3,512.95, en boletería y puntos de venta. **D)** El Regidor Rodríguez Flores, informa que estuvo reunido con gente del Bonete y le dijeron que habían mandado solicitud pidiendo laminas y no les han dado respuesta, quiere saber qué paso con eso, el Alcalde Municipal le responde que este tipo de solicitudes se trata de agilizar con la unidad de gestión y riesgo, además expone que hay una señora que vino a cancelar la defunción del papa pero no vino a retirarla y hoy sale que no hay partida de defunción y ha andado de institución en institución y no le resuelven, de qué forma se le puede ayudar?. La Regidora Calderón Velásquez comenta que a veces la gente confunde una cosa es enterramiento y otra es asentamiento, la ley da 15 días para asentar la partida de defunción. Pide la palabra el Asesor Legal, Licenciado Sandoval Miranda y establece que efectivamente la Ley establece el procedimiento y da el plazo de 15 días para el asentamiento, sino se hace dentro de ese plazo deberá hacerse mediante actuación notarial o judicial, en cuanto a la ayuda considera que se puede hacer en algún momento pero no como la regla general, sino solo en eso trabajaría, y daría el apoyo si el Concejo así lo decide. **E)** El Regidor Méndez Moran informa que la señora Gloria de Calero, se le acercó y le manifestó la situación del chalet del Polideportivo Vitoria Gasteiz, quien le dijo que a ella nunca le llego una nota de cobro, y pregunta qué posibilidad hay de que se le dé otra oportunidad de dejarla ahí pagando lo que debe. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que se de honrar las deudas y se le ha dado oportunidades según informes del Jefe de la Unidad Financiera firmaron un Plan de Pago que incumplió, que hay que ser justos hay personas que un puesto de minutas tienen y ahí vienen a pagar. Pide la palabra el Regidor Paniagua Quijada quien manifiesta que no es cierto desde hacer 3 años se están reunión con ellos y no pagan, se les hizo plan de pago y no hacen caso, se le da la palabra el Jefe de la Unidad Financiera quien manifiesta que como unidad tributaria han venido abordándola y no se ha logrado que paguen, ellos tienen varias cuentas registradas en la Municipalidad y todas están en mora, el Alcalde Municipal manifiesta que a él también lo abordó la señora de Helados Sarita y le dijo que hay un señor que le va a comprar la franquicia y le van a pagar la deuda y él se comprometió abordarlo acá en el concejo. **F)** El Alcalde Municipal informa: a) Recibió

visita de inversionista de Energía Bósforo quieren asentarse en las mesitas, están tramitando los permisos ambientales, y les propuso que vengan a dar una exposición al Concejo, b) De forma escrita se le pidió la extensión del Comodato a la Cooperativa El Ángel hasta el 2050, le manifestaron que lo iban a analizar y a tener la aprobación, c) Barba Rubia ya dio inicio la obra de paso, igual que el proyecto de colocación del piso en Las Vegas y en San Jerónimo Los Planes ya se iniciaron esos proyectos, d) Los baños de la Escuela Caserío La Granja, ubicado en la Nuevo Ferrocarril se ha tenido atraso, pero ya se reunió con ellos y se les llamo la atención, e) Ha iniciado el programa de Alfabetización y como municipalidad se tiene el deber de acompañar el próximo jueves hay campaña de alfabetización, f) Se recibió un donativo de Misión Mundial, entre ellos camisas, pelotas, e implemento deportivo, mando una carta de agradecimiento, g) Se está trabajando en el programa de PREPAZ se lleva acelerado a fin de aprovechar los montos, h) En coordinación con el ISTA se ha llevado acabo jornada de vacunación de ganado. **G) La Sindica Municipal informa:** a) Que las comunidades del Bonete, El Relámpago, Pasaje La Amistad, El Cabral, se les metió la documentación para el proyecto de energía eléctrica con la SIGET- CAESS, y tres proyectos ya tienen fecha, El Bonete ya hay un proceso adelantado esta para 1º de diciembre del 2018, Pasaje La Amistad, del Castaño, esta para el 1º de agosto del 2018, y El Cabral ya está para el 1º de julio de 2018. Pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien manifiesta que CAESS debe hacer esos proyectos ya que ellos cobran obtienen el beneficio. **PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud de Reposición de Asiento de Partida de Defunción:** Discutido el punto presentado por el Regidor Rodríguez Flores se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** A solicitud del Regidor Eulalio Rodríguez Flores, mediante el cual manifiesta que se le acerco la señora María Domitila Chiliseo García, que le expresó que ha tenido problemas para obtener la partida de defunción de su padre, señor Cipriano García, que se ha buscado la partida en el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad y no se encuentra asentada, además de haber acudido a diferentes instituciones y no ha encontrado ayuda para resolver el asiento de la partida de su padre, siendo ella y su grupo familiar de bajos recursos económicos no pueden contratar un abogado para que les lleve el proceso respectivo, por lo que apela a la buena voluntad de este Concejo para que como caso excepcional se le pueda apoyar debido a que están pasando por una situación muy dura actualmente. Este Concejo Municipal habiendo escuchado al Regidor Rodríguez Flores, además solicitada la opinión del Asesor Legal de este Concejo que manifiesta que como caso excepcional se podría ver en la unidad jurídica de esta Municipalidad, pero que no se vaya a convertir en recurrente ya que hay demasiado trabajo en esa unidad y dichos procesos no son parte de las funciones, ni competencias de la Municipalidad, con base a lo anterior este Concejo **ACUERDA: a) Instruir al Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, que realice las Diligencias Subsidiarias correspondientes a fin de que se asiente la partida de defunción del señor Cipriano García. Votación Unánime "*****" b) Modificación de Acuerdo número 28, Acta número 4, del cinco de junio de 2018: Habiendo escuchado a la Comunidad El Castaño beneficiada por el proyecto de pavimentación de la calle El Castaño, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** El**

Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales y Considerando: **I)** Que tal como consta en Acta número **CUATRO, Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal, el día cinco de junio del año dos mil dieciocho, que contiene el Acuerdo número **VEINTIOCHO**, mediante el cual el Concejo Municipal ACORDO: **a)** Aprobar la carpeta técnica siguiente: **“PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE EL CASTAÑO, CANTON CONACASTE, NEJAPA”**, por el monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$19,393.03)**, que se realizará vía administración, y con Fondo FODES **75%**, **“”**. **II)** Habiendo escuchado a representantes de la comunidad beneficiados con dicho proyecto, quienes han manifestado que han pasado encuesta y se ha concluido que su prioridad es la pavimentación de tres cuadras de la calle El Castaño, por lo que solicitan que se les realice todo el proyecto, ya que han esperado mucho tiempo para la realización del mismo. **III)** Este Concejo habiendo valorado que dicho proyecto se hará de forma completa tal como lo están solicitando la comunidad pero que en estos momentos no se puede hacer, por la difícil situación económica que está atravesando la Municipalidad, estando todos de acuerdo que se realice en tres fases, cien metros por cada año de gestión, por lo que se dijo anteriormente que no se cuenta con los recursos financieros suficientes para realizar el proyecto de una sola vez, además de que hay más comunidades con otras necesidades. Este Concejo Municipal de conformidad a los considerandos anteriores **ACUERDA: a) Modificar el Acuerdo número VEINTIOCHO del Acta CUATRO**, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, de la siguiente manera: Aprobar la Carpeta Técnica **“PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE EL CASTAÑO, CANTON CONACASTE, NEJAPA”, FASE I, CIENTO METROS LINEALES**, por el monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$19,393.03)**, que se realizará vía contratación, y con Fondo FODES **75%**,. Dejando vigentes todos los demás términos consignados. **Votación Unánime.** Comuníquese **“”** **c) Solicitud del Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, Jefe de Base Rural San Salvador, Norte, refrigerios y trofeos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, Jefe de base Rural San Salvador Norte, de la Policía Nacional Civil, mediante el cual manifiesta que como sección preventiva de la Policía Rural están planificando convivios deportivos y desarrollarlos en las canchas del polideportivo Vitoria Gasteiz de este Municipio, evento denominado QUINTO FESTIVAL DEPORTIVO PAZ Y SANA CONVIVENCIA 2018, para el día 27 de julio del corriente año y en el cual participaran 28 Centros Educativos de los seis municipios de la Zona Norte de San Salvador, Guazapa, Nejapa, Tonacatepeque, Apopa, Aguilares y El Paisnal. A fin de que dicho evento pueda realizar de la mejor forma posible solicitan: La exoneración de pago de entrada al polideportivo a todas las personas que participen en la actividad, préstamo de cancha grande de césped natural y cancha sintética para el desarrollo de los juegos, préstamo de piscinas para el desarrollo de la competencia de natación, cien refrigerios para

estudiantes, tres trofeos primero, segundo y tercer lugar. Este Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** **a)** Aprobar la entrada al Polideportivo Vitoria Gasteiz de los participantes y acompañantes del evento QUINTO FESTIVAL DEPORTIVO PAZ Y SANA CONVIVENCIA 2018, el día 27 de julio del corriente año, quienes deberán cancelar la cantidad de UN DÓLAR (\$1.00) por persona, así como el préstamo de las canchas y piscinas solicitadas, **b)** Aprobar la Donación de CIENTO refrigerios y TRES trofeos, que servirán para el evento ya relacionado, **c)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice el trámite de compra respectiva, **d)** Instruir a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal, **e)** Mandatar al Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz y al Coordinador de Deportes para que ejecuten el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **d) Solicitud de la Policía Nacional Civil, División de Investigación Criminal, reparación de vehículo:** Habiendo expuesto el Alcalde Municipal que recibió en su despacho a personeros de la División de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, donde le exponían la necesidad de tener el vehículo que usan como herramienta de trabajo en buenas condiciones le solicitaban el apoyo para la reparación del mismo, por lo discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** A solicitud del Alcalde Municipal, quien manifiesta que recibió en el Despacho a integrantes de la División de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, mediante el cual le solicitaron apoyo para reparar un vehículo que les ha sido asignado, exponiéndole la importancia de contar con el mismo y en buenas condiciones, presentándole las cotizaciones para la reparación del mismo. Este Concejo Municipal habiendo escuchado lo expuesto por el Alcalde, y con el fin de apoyarlos y sabiendo que esta Municipalidad cuenta con mecánicos, de conformidad al artículo 30 numeral 11 del Código Municipal **ACUERDA:** Mandatar al Jefe de Talleres de esta Municipalidad, para que coordine con los solicitantes y efectúe el diagnóstico y presupuesto para la reparación del vehículo asignado a los solicitantes, debiendo entregar dicho informe completo en un plazo de quince días. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **e) Solicitud del Grupo de Corredores Activos del Municipio, camisas, transporte y refrigerios:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes del Grupo de Corredores Activos, del Municipio de Nejapa, mediante la cual presenta el proyecto de integración deportiva a los ciudadanos del Municipio de Nejapa, al grupo oficial RUNNERS NEJAPA, solicitando apoyo por parte de la Municipalidad a todas las actividades deportivas en las cuales tengan presencia deportiva en Nejapa y fuera del Municipio, dicho apoyo consiste en camisas, transporte y refrigerios para el grupo de corredores inscritos en dichas actividades. Asimismo se comprometen en fomentar el sano esparcimiento y el involucramiento de los ciudadanos de Nejapa en actividades deportivas, entrenando una vez por semana para fomentar el buen hábito y llevar una vida saludable, por lo que también solicitan el apoyo en cuanto a tener un espacio en el Polideportivo Vitoria Gasteiz una vez por semana para entrenar tranquilamente. Este Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada y en

aras de apoyar este tipo de actividades que vienen a beneficiar la salud, además de dar sano esparcimiento a los nejapenses, de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Donación de veinte camisas para los solicitantes, b) Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra relacionada, c) Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal; d) Mandatar al Coordinador de Deportes para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese

***** f) **Solicitud de los Organizadores de la XXX Carrera Barrio Concepción Nejapa, 400 camisetas y cuetes de vara:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, quien dice que los apoyemos que es un buen evento, pide la palabra el Regidor Renderos Gutiérrez, quién manifiesta que es un evento magno que vienen figuras internacionales, embajadores que se les apoye, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez quien manifiesta que está de acuerdo en apoyar pero sería de valorar si se le va a dar todo o solo una parte, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:**

Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes del Comité Deportivo del Barrio Concepción, mediante la cual exponen que en el marco de las fiestas patronales de la ciudad, están organizando la XXX CARRERA INTERNACIONAL, Barrio Concepción, en las ramas masculina y femenina, con un recorrido de 21 km., libres. Dicho evento se realizará el día domingo 23 de septiembre del corriente año a las 7:30 am, por lo que solicitan el apoyo de este Concejo consistente en 400 camisetas promocionales a la carrera que lleven enfrente la fotografía de la fachada de la Iglesia Parroquial y abajo que se lea “Iglesia Parroquial de la ciudad de Nejapa” en una manga el logo y nombre de la Alcaldía Municipal como patrocinador y atrás que lleven un atleta corriendo y que se lea así: “30 años corriendo en Nejapa, 23 de septiembre de 2018. El Salvador C.A.”, y 10 docenas de cuetes de vara. Este Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada y sabiendo que este tipo de actividades vienen a prevenir la violencia y la delincuencia del Municipio, y con base a sus facultades legales **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la cotización de las camisetas solicitadas, debiendo presentar dicha cotización la próxima reunión de Concejo. **Votación Unánime.** Comuníquese. ***** g) **Solicitud**

del presidente de la Directiva del Barrio El Rosario, préstamo de autobús: Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el señor Ricardo Alfonso Clavel, Presidente de la Directiva del Barrio El Rosario, Nejapa, mediante la cual solicita se les apoye con el Bus Nejapa y su motorista para realizar una excursión al hermano país de Guatemala los días cuatro y cinco de agosto del corriente año, cuyo fin es recaudar fondos para realizar obras sociales en dicha comunidad, comprometiéndose a poner el combustible del autobús. Este Concejo Municipal habiendo solicitado informe sobre el Estado del Bus y la disponibilidad del mismo, de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar el préstamo del Autobús Nejapa Placas N2816, para que los solicitantes realicen la excursión hacia el hermano país de Guatemala los días cuatro y cinco de agosto del corriente año, autorícese al señor Mauricio Flores Alfaro, para que maneje el

bus, **b)** Autorícese al Alcalde Municipal para que firme la autorización migratoria correspondiente, **c)** Mandátese al Encargado de Transporte para que agende en su itinerario dichas fechas. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **h) Solicitud del Párroco de Nejapa, Presbítero Julio Cesar Martínez García, ayuda económica para la Jornada Mundial de la Juventud:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutido el mismo, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez, quien manifiesta que son cinco jóvenes que el párroco ha elegido para que vayan al evento que se realizara en enero del 2019 en Panamá, y que tiene entendido que la inscripción tiene un costo de \$400.00 por persona, por lo que por eso está pidiendo el apoyo el padre ya que el resto lo tendrá que poner cada joven, toma la palabra el Alcalde Municipal quien expresa que es un evento importante donde podrían representar a Nejapa, que efectivamente tenemos una situación financiera difícil, que los apoyemos, por lo que se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leía por la suscrita la solicitud presentada por el presbítero Julio Cesar Martínez García, Párroco de la Parroquia San Jerónimo Doctor, Nejapa, mediante la cual expone que en ocasión a la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud JMJ a realizarse en el país vecino de Panamá los días comprendidos del 22 al 27 de enero del año 2019, el Arzobispado de San Salvador pide que participe una delegación de cinco jóvenes de esta parroquia, expresando que a dicha actividad se hará presente el Papa. Por lo que solicita apoyo con el donativo de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00) a fin de costear parte de los pasajes de la delegación que representará a Nejapa en la próxima JMJ 2019. Este Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada, estando consientes de la difícil situación financiera que atraviesa esta Municipalidad, y que el Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal establece "Son obligaciones del Concejo ... 4) Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia" pero con aras de apoyar este tipo de eventos tan importantes para los jóvenes Cristianos Católicos, del Mundo y en Especial de nuestro Municipio, **ACUERDA: a)** Aprobar la donación de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)**, que se les entregaran al Párroco Julio Cesar Martínez García, **b)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue dicha donación del Fondo Municipal, **c)** Mandátese a la Jefa de Participación Ciudadana, para que ejecuten el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **i) Solicitud de la señora María Rivera de Alas, gallinas ponedoras, comederos, bebederos, tela para gallina, concentrado:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora María Rivera de Alas, mediante la cual expone que quiere emprender un proyecto con animales de crianza como lo son las gallinas, que vienen hacer parte de la dieta básica de los salvadoreños y debido a que ella es de escasos recursos económicos solicita se le pueda apoyar con la donación de 25 gallinas ponedoras, 2 comederos, 2 bebederos, 10 yardas de tela para gallina y 2 quintales de concentrado. Este Concejo Municipal como un gesto de ayuda a las personas que quieren salir adelante con su propio esfuerzo **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación de doce gallinas ponedoras, dos comederos, dos bebederos, diez yardas de tela para gallina, que se le entregará a la solicitante, **b)** Mandátese al Jefe de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra relacionada, **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal; **d)** Mandatar a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.**

Comuníquese "*****" **j) Solicitud del señor Jonathan Maxwell Samuels, ayuda económica:**

Leída por la suscrita la solicitud presentada, pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, quien manifiesta que él no está en contra de todas las ayudas, pero hay cosas que se pueden obviar con el deseo de contribuir al tema de la austeridad es importante que se valoren las emergencias y priorizarlas, ya que acá como Concejo se vota y se van pero quienes quedan bien apretados son ustedes dirigiéndose al Alcalde y a la Sindica que están dentro de la administración, que se valoren muchas cuestiones porque se acaba de dar informe sobre la situación financiera y las cifras son negativas, por lo que pide al pleno que sean cuidadosos. Toma la palabra el Alcalde Municipal y manifiesta que está consciente del llamado que hace y poco a poco se va a ir mejorando ya que por años se ha mal acostumbrado a la gente, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: Leía por la suscrita la solicitud presentada por el señor Jonathan Maxwell Samuels, Jugador Nejapa, B.C., mediante la cual expone que está solicitando colaboración la cual consiste en proporcionarle el boleto de regreso a su hogar en Canadá, ya que la temporada de Basquetbol por la cual ha estado en el Municipio y país ya terminó, habiendo tenido buenos resultados llegando el equipo a semifinales de la liga profesional de baloncesto nacional, logrando el objetivo posicionar en un alto nivel al que ahora considera su segundo hogar Nejapa, yéndose con la satisfacción de haber servido como aliciente social para las nuevas generaciones que componen en su gran mayoría los grupos de niveles inferiores de la Escuela Municipal de Baloncesto de Nejapa. Este Concejo Municipal en una forma de agradecimiento y reconocimiento, por el apoyo brindado al equipo de baloncesto de forma gratuita, es decir sin recibir salario, ni gratificación alguna, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Aprobar la ayuda económica consistente en la compra de un boleto aéreo hacia el destino de Canadá, a favor del señor Jonathan Maxwell Samuels, **b)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue dicha compra del Fondo Municipal, **c)** Mandátese al Encargado de Gestión y Cooperación para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.**

Comuníquese. "*****" **k) Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna Ejercicios 2018-2019:**

Leída por la suscrita la solicitud enviada por la Auditora Interna se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en atención a requerimiento presentado por la Licenciada Flor de María Saravia de Alvarado, Auditora Interna, mediante la cual remite el Plan Anual de Trabajo para los ejercicios DOS MIL DIECIOCHO (2018) – DOS MIL DIECINUEVE (2019), a fin de darle cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, ya que no fue posible hacerlo en el plazo establecido, por motivos ajenos a su responsabilidad. Este Concejo Municipal con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para los Ejercicios año **2018, año 2019, b)** Instrúyase a la Licenciada Saravia de Alvarado le dé cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" En este momento el Alcalde Municipal pide que se apruebe el

nombramiento de la Cancha que está dentro del Parque Recreativo Samara "Diamante Roxana Brizuela, a lo que el pleno está conforme por lo que se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de Nejapa **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a lo previsto en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, el cual establece "Que los Municipio serán autónomos en lo económico, en lo técnico y administrativo... El legislador da esa autonomía con las facultades para regular, dirigir y administrar, dentro de su territorio, los asuntos de su competencia **II.** Que de conformidad a lo regulado en el Artículo 4 numeral 3 del Código Municipal que establece que Compete a los Municipios... El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público. **III.** Que dentro del Parque Recreativo Samaria, ubicado sobre avenida Samaria y Calle Cuesta El Garrobo, Cantón Conacaste, jurisdicción de Nejapa, se encuentra la cancha de futbol y con el objetivo de ubicación de los espacios públicos para la población en general, se ve la necesidad de darle un nombre a la misma. **IV.** Que la señora Roxana del Carmen Brizuela de Dueñas, fue una mujer de sensibilidad humana, preocupada por el bienestar de sus semejantes, quien dedicó buena parte de su tiempo a la defensa de los intereses de los más necesitados, siendo ella una de las impulsoras de la lucha por el vital liquida del agua en el Municipio. **IV.** Este Concejo con la finalidad de honrar el esfuerzo que la compañera Roxana del Carmen Brizuela de Dueñas, hizo y con base a las Facultades Legales Conferidas **ACUERDA: a)** Nombrar la Cancha de futbol ubicada dentro del Parque Recreativo Samaria como "**CANCHA DIAMANTE ROXANA BRIZUELA**" **b)** Instrúyase al Encargado de Activo Fijo, para que lo actualice en su inventario. **Votación Unánime.** Comuníquese.

.....) **I) Solicitud del Jefe de la Unidad Financiera, Licenciado Salvador Paredes Barrera,**
Cierre de Cuenta: Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal atendiendo a requerimiento del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual informa que el día 20 de junio de 2018 se firmó Acta de Recepción Final – Equipamientos Productivos del Programa Emprendimiento Solidario- FISDL, en la gestión de 17 iniciativas productivas ejecutadas con Código del Proyecto 340341, **ACUERDA: a)** Autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente número 577-001772-4 Nejapa/856 Fondo General – Inclusión Productiva 2017/PES/transferencia en especie. Con fuente de financiamiento: 856- FONDO GENERAL – INCLUSION PRODUCTIVA-2017 del Banco Agrícola S.A., **b)** Instruir a la Tesorera Municipal trasladar los remanentes si los hubiere a la cuenta respectiva. **Votación Unánime.** Comuníquese. **m) Carpeta:** Revisada la carpeta del proyecto social "apoyo a la Celebración del día de la Juventud y Bolas de Fuego/2018 Nejapa", se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Vista la Carpeta del Proyecto Social, "Apoyo a la Celebración día de la Juventud y Bolas de Fuego/2018", del Municipio de Nejapa, y de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Social siguiente: "**APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2018 DEL MUNICIPIO DE NEJAPA,** por el monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$13,224.22), **b)** Dicho proyecto será financiado con la

recaudación del 5% de Fiestas Patronales, (Fondo Municipal) autorizando a la Tesorera Municipal aperturar la respectiva cuenta bancaria, **c)** Delegándose al Tesorero del Comité de Festejos, para que realice la liquidación de los fondos a la finalización de las actividades presupuestadas en dicha carpeta. **El presente acuerdo se aprueba con seis votos y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran.** Comuníquese. "*****". **PUNTO CINCO: JURIDICO:** El Asesor Legal y Coordinador de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad presenta al pleno los Recomendables e informes, para que este discuta y tome acuerdos, por lo que vistos y discutidos uno por uno se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Visto el informe *presentado* por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, mediante el cual manifiesta: Que según la exposición efectuada por personeros del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, la cual fue realizada y expuesta a este Concejo en la reunión del día 19 de junio del presente año, se ha analizado el memorándum de entendimiento que ellos proponen puede ser firmado por el Municipio de Nejapa; al respecto se informa lo siguiente: **I.** Que desde la perspectiva legal, el proyecto en caso de suscribirse se encuentra dentro de las facultades que confiere el Código Municipal en su artículo 4 numerales 1 y 9 respectivamente; no contrariándose ninguna normativa legal. **II.** Que para suscribirse deberá tomarse en cuenta la capacidad financiera o presupuestaria con que cuenta el Municipio, ya que en la cláusula SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, en los literales c, d, el proyecto señala una contrapartida en especie de al menos el 20% del valor total del proyecto; además de ello deberá considerarse una reforma legal y administrativa en la estructura organizacional, ya que de implementarse el proyecto, debe crearse la Unidad Municipal de Desarrollo Empresarial (EMPRE), así como la creación y fortalecimientos de Ventanillas Únicas de Atención Empresarial. Que en virtud de lo planteado recomienda que ese Honorable Concejo analice la conveniencia de la suscripción de dicho Memorándum de Entendimiento entre la MUNICIPALIDAD DE NEJAPA y THE PALLADIUM GROUP, debiéndose tomar en cuenta si se tiene la capacidad presupuestaria para asumir los compromisos que genera la firma del mismo, en caso de suscribirse el referido Convenio o Memorándum de Entendimiento, deberá de emitirse el respectivo acuerdo autorizando al señor Alcalde la firma del mismo y designando la persona o Departamento responsable de darle seguimiento conforme a las cláusulas del documento, además deberá de crearse la Unidad Municipal de Desarrollo Empresarial (EMPRE). El Concejo Municipal con base al recomendable del Asesor Legal y discutido el punto ampliamente **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, para que analice la conveniencia o no de dicho proyecto, quien deberá coordinar con el Asesor Legal, y con los personeros del proyecto de USAID. **Votación Unánime.** Notifíquese "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, mediante el cual EXPONE: Que el día 15 de junio del corriente año, se realizó inspección en establecimiento "El Ranchón" Restaurante ubicado dentro de las instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz, por miembros de la Unidad de Salud de Nejapa, y observaron que no se ha cumplido ninguna de las recomendaciones que se

entregaron el día 09 de marzo del presente año, siendo las siguientes: **1. Extractores de campana de cocina sucios y no cuenta con programa de limpieza en físico:** de conformidad al artículo 14 del Código de Salud los aparatos o equipos utilizados tales como: ventiladores, campanas extractoras, extractores de calor, aires acondicionados y otros, deben recibir mantenimiento preventivo dos veces al año. **2. Filtro de purificación de agua arruinado:** de conformidad al artículo 17 del Código de Salud la cisterna o tanque para almacenar agua debe estar protegida de contaminantes externos, debe lavarse y desinfectarse cada seis meses y presentar su respectivo registro de limpieza y desinfección; el agua almacenada debe tener un límite de 0,3 a 1,1 mg/l de cloro residual libre. Si en el establecimiento alimentario existieran equipos de tratamientos con filtración, lámpara ultravioleta (UV), desinfección con ozono u otro desinfectante, el responsable debe presentar registro de limpieza y mantenimiento de los mismos y controles de calidad del agua. **3. Pila de cocina con fuga:** de conformidad al artículo 19 del Código de Salud, el establecimiento alimentario debe tener conexión a alcantarillado, previa la autorización de la entidad administradora o en su defecto, debe instalar un sistema de tratamiento de las aguas negras y servidas aprobado por el MINSAL. Los sistemas de drenajes, tuberías de aguas negras y grises deben mantenerse libres de fugas y tapones tipo sifón en los desagües y drenajes que impidan el ingreso de insectos y roedores. **4. Piso de cocina agrietado, con huecos y humedad:** de conformidad al artículo 8 del Código de Salud, las superficies del piso deben ser de material impermeable para evitar la contaminación y que faciliten los procesos de limpieza y desinfección, no deben presentar daños ni grietas. Según el tipo de actividades del establecimiento, se requiere de la instalación de desagües para la evaluación rápida de las aguas que se generan con desnivel del dos por ciento al desagüe. **5. Bodega y alimentos se encuentra con poca iluminación y la luz artificial es deficiente,** de conformidad artículo 13 del Código de Salud, el establecimiento alimentario debe disponer de luz natural o artificial y tener un sistema efectivo de ventilación natural o artificial, conforme lo establece el reglamento general sobre seguridad e higiene en los centros de trabajo, del Ministerio de Trabajo y previsión Social. **6. Se observa lámpara de cocina deteriorada y con peligro de caerse,** de conformidad artículo 14 del Código de Salud los aparatos o equipos utilizados tales como: ventiladores, campanas extractoras, extractoras de calor, aires acondicionados y otros, deben recibir mantenimiento preventivo dos veces al año. **7. Ventanas con protección deterioradas,** de conformidad al artículo 11 del Código de Salud las ventanas y otras aberturas de las áreas de preparación y almacenamiento de alimentos deben estar provistas de maya número diez o doce, u otros equivalentes que impidan el ingreso de insectos, roedores y otras plagas, además que sean fáciles de desmontar y limpiar. Las repisas de las ventanas deben tener un declive del diez por ciento para evitar la acumulación de polvo e impedir su uso para almacenar objetos. **8. No presentan permiso sanitario del establecimiento.** (Tramitar Permiso Sanitario). **9. Se observa el techo del rancho con huecos y humedad en el área de despacho.** Manifestando que en función de las observaciones encontradas durante las inspecciones realizadas en el establecimiento se resuelve lo siguiente: Que las deficiencias encontradas, sean corregidas **en un plazo máximo de QUINCE**

días calendario, a) Que al término del plazo otorgado se hará inspección de verificación, b) Que, si las correcciones son realizadas antes del periodo estipulado, podrá notificarse a la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nejapa, a fin de adelantar la inspección, y c) Que quedo notificado del contenido de la presente, y da por aceptado el dictamen, y **se compromete a cumplir con lo requerido en el plazo estipulado a partir del día 22 DE JUNIO de dos mil dieciocho** el señor Marvin Stanley Navas Palencia. El Concejo Municipal recibió el informe de parte del Asesor Legal, discutido el punto ampliamente, con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA:** Hacer del conocimiento del presente informe al señor Jonathan Saúl Martínez, Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz, con el objetivo que realice todas las acciones necesarias para subsanar las observaciones realizadas por la Unidad de Salud de Nejapa dentro del plazo estipulado, debiendo informar y presentarse al Concejo Municipal su cumplimiento en la próxima sesión de este Concejo.

Votación Unánime. Notifíquese "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, mediante el cual expone: Que el día 15 de junio del corriente año, se realizó inspección en establecimiento Restaurante "Hostal Los Ranchos", y se observó que no se ha cumplido ninguna de las recomendaciones que se entregaron el día 09 de marzo del presente año, siendo las siguientes: **1) Cámaras de alimentos con moho:** (De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Código de Salud el equipo y los utensilios deben ser diseñados y contruidos de materiales anticorrosivos, ni producir reacciones por contacto con los alimentos, de modo que se eviten riesgos de contaminación y que permitan una fácil y completa limpieza y desinfección). **2) Cámaras refrigerantes deterioradas con vidrio quebrado:** (De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Código de Salud el equipo y los utensilios deben ser diseñados y contruidos de materiales anticorrosivos, ni producir reacciones por contacto con los alimentos, de modo que se eviten riesgos de contaminación y que permitan una fácil y completa limpieza y desinfección) **3) Servicio sanitario se encuentra manchados y deteriorados:** (Según lo establece el artículo 21 del código de salud. El establecimiento alimentario debe disponer de servicios sanitarios, para los trabajadores, uno por cada veinticinco personas, separados por sexo, los cuales deben estar accesibles, ventilados e iluminados, de fácil limpieza y desinfección, en buen estado y no deben utilizarse como bodega). **4) Depósitos de desecho solidos sucios:** (Según lo establece el artículo 23 del Código de Salud el propietario del establecimiento alimentario debe contar con programa de limpieza y desinfección en todas las áreas, delegar a la persona responsable y debe llevar un registro diario, indicando las áreas críticas, equipos y utensilios que se limpian o desinfectan). **5) Infraestructura de servicios sanitarios deterioradas sin poderse cerrar puertas:** (Las puertas de los servicios sanitarios deben estar contruidas de material no absorbente, lisas y de fácil limpieza). **6) Se encuentran cajas con envases a intemperie:** (guardar cajas bajo techo para evitar criaderos de zancudos). **7) Se observa personal de limpieza manipulando alimentos:** (Es terminantemente prohibido que el encargado de limpieza de servicios sanitarios manipule alimentos). **8) No presentan permiso sanitario del establecimiento:** (Tramitar permiso sanitario). Manifestando que en función de las observaciones

encontradas durante las inspecciones realizada en el establecimiento se resuelve lo siguiente: a) Que las deficiencias encontradas, sean corregidas **en un plazo máximo de QUINCE días calendario**, b) Que al término del plazo otorgado se hará inspección de verificación, c) Que, si las correcciones son realizadas antes del periodo estipulado, podrá notificarse a la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nejapa, a fin de adelantar la inspección, y d) Que quedo notificado del contenido de la presente, y da por aceptado el dictamen, y **se compromete a cumplir con lo requerido en el plazo estipulado a partir del día 22 DE JUNIO de dos mil dieciocho** el señor Marvin Stanley Navas Palencia. El Concejo Municipal recibido el informe de parte del Asesor Legal, discutido el punto ampliamente, con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA:** Hacer del conocimiento del presente informe al señor Jonathan Saúl Martínez, Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz, con el objetivo que realice todas las acciones necesarias para subsanar las observaciones realizadas por la Unidad de Salud de Nejapa dentro del plazo estipulado, debiendo informar y presentarse al Concejo Municipal su cumplimiento en la próxima sesión de este Concejo.

Votación Unánime. Notifíquese "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, mediante el cual **INFORMA: SOBRE DENUNCIA INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO AMBIENTAL POR EL LICENCIADO HUGO ALBERTO AVALOS CANJURA, EN SU CALIDAD APODERADO JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, GESTION 2015-2018, POR CONSTRUCCION REALIZADA EN INMUEBLE CONOCIDO COMO EL BOTADERO DE MARIONA, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. I.** Que el día 30 de abril del presente año, el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, en su calidad de Apoderado del Concejo Municipal, Gestión 2015-2018, presentó Aviso de Construcción no Autorizada, al Juzgado Ambiental, debido a construcción efectuada en inmueble en el que funciono en forma incontrolada el botadero conocido como El Botadero de Mariona, el cual es propiedad de la sociedad Salazar Romero, S.A. DE C.V. La construcción antes relacionada, según investigación realizada por esta Municipalidad, esta había sido autorizada por la Alcaldía Municipal de Apopa. **II.** Que como consecuencia de la denuncia interpuesta el Juzgado Ambiental de Santa Tecla, emitió resolución a las nueve horas del día 21 de junio del presente año, en la cual resolvió lo siguiente: "Se ratifica la medida cautelar impuesta a Salazar Romero, S.A. DE C.V., consistente en: (...) **suspender de manera inmediata toda actividad de construcción que se esté ejecutando en el inmueble ubicado en Carretera Apopa, Sitio del Niño, RN07W, polígono A, lote número 6 en el municipio de Nejapa y Apopa (...)** hasta contar con la aprobación de la OPAMSS, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Salud. Así mismo que de pretender construcciones en dicho terreno deberá solicitarse a las autoridades competentes con correspondientes permisos, en razón de las particularidades del suelo y los contaminantes que aún se encuentran en el lugar, ya que el mismo funciono como sitio de disposición final de desechos sólidos. Por lo que deberá apegarse la utilización del mismo únicamente para las actividades que no afecten el medio ambiente y la salud de la población. **Y se impone como nueva medida cautelar:** 1. **Que de pretender construir pozo en el terreno,** solicite

inspección previa del ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA la factibilidad del mismo y los permisos correspondientes ante las instituciones. 2. **Así mismo requiérase a la municipalidad de Apopa**, departamento de San Salvador, se abstenga de otorgar permisos de construcción dentro de su municipio, en razón que según el Art. VIII. 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios Aledaños con sus Anexos le corresponde a la Oficina de planificación del Área Metropolitana de San Salvador, por lo que estaría excediendo de sus competencias. 3. **Certifíquese el presente expediente a la Fiscalía General de la Republica**, para que promueva las acciones que correspondan de conformidad con la ley". El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe presentado y con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA:** Instruir a la Jefa de la Unidad Ambiental, Coordinador de la Unidad Jurídica, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria, para que en coordinación con el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, le den el seguimiento y monitoreo respectivo a fin de que la Sociedad Salazar Romero, S.A. DE C.V., cumplan las medidas cautelares impuestas por el Juzgado Ambiental de Santa Tecla e informe a este Concejo en caso de incumplimiento. **Votación Unánime.** Notifíquese "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, mediante el cual Expone: Que en atención a memorándum enviado a esta Unidad Jurídica por el Licenciado Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, mediante el cual solicita se genere opinión jurídica sobre el reclamo hecho a la Empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por daños causados en BOBCAT, modelo 773, anexando carta enviada por la Aseguradora en la que manifiestan que "...el reclamo si posee cobertura, pero queda absorbido por el deducible que es \$2,700.00 ya que es el 10% sobre la suma asegurada que en este caso es de \$27,000.00, el valor del presupuesto ajustado es de \$2,700.05, lo que significa que el valor de la reparación tiene que ser mayor al deducible."; sobre lo anterior se manifiesta lo siguiente: **I. ANTECEDENTE.** Que según consta en póliza de seguro No. SMI – 0181, la cual fue otorgada a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa, con una vigencia desde 01 de abril de 2017 hasta 01 de abril de 2018. En la referida póliza en el la cláusula DEUCIBLE refiere: "Se aplicará una participación a cargo del Asegurado, **equivalente al 10%** de la suma asegurada del equipo dañado, con un mínimo de \$1,500.00...". Asimismo se tiene que los daños materiales al BOBCAT, modelo 773, fueron ocasionados en un Accidente de Tránsito ocurrido el día 22 de marzo de 2018, en el Kilómetro 17, Carretera Antigua a Quezaltepeque, frente a entrada a Calle a Hacienda Mapilapa, del Municipio de Apopa, dichos daños fueron ocasionados por el automotor Cabezal Placas **C90526**, conducido por el señor **JOSE AMILCAR MARROQUIN MONTES**, de 43 años de edad, quien por la falta de precaución de conducir su vehículo sin tomar en cuenta las medidas de seguridad necesarias para evitar colisiones con otros vehículos, infringió lo establecido en el artículo 165 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial, colisionando con el Mini cargador BOBCAT propiedad de la Alcaldía Municipal de Nejapa, que según se observa en el Acta de Inspección efectuada por el Agente de la Policía Nacional Civil RAUL ALFONSO AQUINO HERNANDEZ, el presunto

responsable del Accidente fue el señor **JOSE AMILCAR MARROQUIN MONTES, conductor del Cabezal**. También se cuenta con carta emitida por el Lic. Carlos Flamenco, Jefe del Departamento de Reclamos Seguros del Pacífico, en la que se especifica que los daños ocasionados al BOBCAT en Mano de Obra y Repuestos ascienden a **\$2,791.16**, y que el monto Ajustado es de **\$2,470.05**. y que el deducible es **10% S/ \$27,000.00**, lo cual da un deducible **\$2,700.00**, por lo que el total a indemnizar es **\$0.00**, significando con ello que será la Municipalidad quien correrá con los gastos de reparación del referido Minicargador BOBCAT. **II. ANALIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.** El artículo 36 literal a) de la Ley Especial Sobre Accidentes de Tránsito, señala que son responsables solidariamente, por el pago de los daños y perjuicios a terceros, “a) El conductor o conductores de los vehículos causantes del accidente que da lugar al reclamo, o a su representante legal, si aquel o aquellos fueren incapaces de obligarse civilmente”. Artículo 44 de la Ley Especial de Procedimientos Sobre Accidentes de Tránsito dice: “La demanda por daños podrá promoverse conjunta o separadamente contra el conductor y demás personas a que se refiere el Art. 36.....”. El artículo 40 de la misma Ley antes citada señala: “Si no existiere el acuerdo a que se refiere el artículo anterior, el perjudicado, dentro de los treinta días de ocurrido el accidente, deberá pedir verbalmente o por escrito al Juez de Tránsito competente, que cite a conciliación a las personas que, según el Art. 36 fueren responsables, como acto previo a la iniciación del juicio correspondiente.” El artículo 57 C.M Refiere: “Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero. Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma. Que dadas las consideraciones anteriores y disposiciones legales citadas, tal como lo señala la Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO en su nota de respuesta a esta Comuna, debido a las cláusulas contractuales del Contrato de Seguro, no es posible que dicha empresa cubra el daño ocasionado en el BOBCAT propiedad de esta Alcaldía; asimismo ya no es posible ejercer la acción señalada en el artículo 40 y 44 de la Ley Especial de Procedimientos Sobre Accidentes de Tránsito, por haber un término perentorio para su interposición. El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe presentado y con base a las facultades legales conferidas **ACUERDA: a)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, que en futuras contrataciones de seguros en los bienes municipales verifique que los deducibles que la comuna tenga que cancelar sean favorables en sus porcentajes, según las cláusulas contractuales, a la municipalidad y no como en el presente caso la municipalidad ha sido perjudicada, **b)** Instruir a la Unidad Jurídica, a través del apoderado legal que en lo sucesivo cumpla con los términos que la ley le señala para la interposición de demandas o reclamos por la vía judicial, a efecto de evitar reparos sean administrativos o patrimoniales por la Corte de Cuentas, **c)** Instruir al Jefe de Taller a efecto de que se hagan los requerimientos necesarios para la reparación del BobCat, con fondos propios, a efecto que este en el uso correspondiente para realizar las labores. **Votación Unánime.** Notifíquese.”””””””””” En este momento pide la palabra la Sindica Municipal, quien manifiesta que el tema de los límites es muy importante que se le dé seguimiento por lo que pide que se cree una

					ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA			
4	3898	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO UNIFORME DE FUTBOL (15 CAMISA Y CALZONETA) PARA TORNEO DE COMUNIDAD LOTIFICACION ALDEA DE LAS MERCEDES PARA EL 30/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 165.00	030205
5	3904	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO UNIFORME DE FUTBOL (15 CAMISA Y CALZONETA) PARA TORNEO DE COMUNIDAD EL CASTAÑO CD FENIX PARA EL 30/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 165.00	030205
6	3901	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO UNIFORME DE FUTBOL (15 CAMISA Y CALZONETA) PARA TORNEO DE COMUNIDAD EL CASTAÑO CD PALMEIRA PARA EL 30/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 165.00	030205
7	3887	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA NIVEL 6 DE FUTBOL A CANCHA CHINGOLINGO EN SOYAPANGO EL DIA 16/06/2018 PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	RICARDO ALONSO GONZALEZ BEBRRIOS	\$ 72.22	030205
8	3899	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 JUEGOS UNIFORMES DE FUTBOL (15 CAMISA Y CALZONETA), 1 PELOTA DE FUFTBOL No 4 Y 1 PELOTOTA No 5 PARA TORNEO INFANTO JUVENIL DE ZONA SUR EL 30/6/20118, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 552.00	030205
9	3891	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 BOLSAS DE CAL PARA MARCAR CANCHA DIA 20/06/22018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 25.00	030205
10	3801	15-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO UNIFORME DE FUTBOL (12 CAMISA Y CALZONETA) PARA JOVENES IGLESIA CRISTIANA LOTIFICACION SAN FELIPE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 132.00	030205
11	3875	15-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PARES DE REDES 4.5MT X 65CM X 2MT PARA TORNEO PAPI FUTBBOL EN CCASCO URBANO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	INDUSTRIAS VIKTOR SA DE CV	\$ 90.00	030205
12	3894	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO UNIFORME DE FUTBOL (12 CAMISA, MEDIAS Y CALZONETA) PARA COMUNIDAD SUCHINANGO 24/06/2018, PROPUESTA PARA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 216.00	030205

					ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA			
13	3895	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PLACAS DE IMPRESIÓN (1 PORTERO MENOS VENCIDO, 1 CAMPEON GOLEADOR) EN COMUNIDAD LOS ANGELITOS 24/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	TOROGOZ, SA DE CV	\$ 8.00	030205
14	3895	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PRESEAS Y 7 PLACAS PARA TROFEOS PARA COMUNIDAD LOS ANGELITOS 24/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	TOROGOZ, SA DE CV	\$ 66.80	030205
15	3895	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 UNIFORMES (1 CAMISA Y CALZONETA Y 1 CAMISA, MEDIAS Y CALZONEZ) DE 15 CADA UNO PARA TROFEOS PARA COMUNIDAD LOS ANGELITOS 24/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 360.00	030205
16	3789	05-jun		UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 CAMISAS SUBLIMADAS EN REFERENCIA AL MEDIO AMBIENTE , PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 120.00	030203
17	3803	15-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINAS 3X1 CANAL PARA APOYO A OSMARO EUGENIO RAMOS, REINA GUADALUPE RIVERA, SONIA YAMILETH, PARA CASA DE ORACION EN COMUNIDAD GALERA QUEMADA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 70.00	030201
18	3800	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 16 PARES DE ZAPATOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 976.32	030201
19	3856	15-jun		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA TIPO SECRETARIAL CON BRAZOS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ	ROSA MIRIAM MURCIA DE MARMOL	\$ 95.00	020204
20	3796	07-jun	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 REFRIGERIOS PARA REUNION CON DIRECTIVA DE ADULTO MAYOR 07/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 10.00	030203
21	3813	15-jun	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PAQUETES DE GALLETAS PARA REUNION COMISION DE ALFABETIZACION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 2.50	030203
22	3884	18-jun	CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS PARA TRASLADO DE MUJERES A CIUDAD MUJER, PROPUESTA PARA	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 50.00	030203

					ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA			
23	3900	26-jun		COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BANER DE 3MT X 1 MT A FULL COLOR, 1 BANER 1.8MT X 2 MT PARA CAMPAÑA DE REFORESTACION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN	DOROTEO RAFAEL RODRIGUEZ OSORIO	\$ 48.59	010111
24	3885	18-jun	CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REFRIGERIOS PARA TRASLADO DE MUJERES A CIUDAD MUJER 15/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 80.70	030203
25	3685	08-may		UACI	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TONER HP CE 285A PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WILBERT MENJIVAR	RZ, SA DE CV	\$ 139.42	010203
26	3905	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 TROFEOS Y 2 PRESEAS PARA APOYO A COMUNIDAD NUEVO FERROCARRIL Y COMUNIDAD LA GRANJA 17/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	TOROGOZ, SA DE CV	\$ 281.60	030205
27	3909	25-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 UNIFORMES DE 15 CAMISA Y CALZONETA PARA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA PARA EL 30/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 825.00	030205
28	3880		FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 120 ALMUERZOS, 150 REFRIGERIOS, 9 BOLSONES DE AGUA PARA REOS DE PROGRAMA "YO CAMBIO" DE CENTRO PENALES Y ESTA MUNICIPALIDAD PARA LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO 2018,, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 655.92	030206
29	3743	01-jun	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BANER DE 4 MTX 1 MT FULL COLOR PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE EL 2/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	LUIS DURAN SOLA	\$ 25.00	020206
30	3755	01-jun	RESCATE DE TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES DEL MPIO. DE NEJAPA 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 LB DE POLLO PARA APOYO A COMUNIDAD LOS NARANJOS EN SUS FIESTAS PATRONALES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE MOISES MELENDEZ OSORIO	\$ 67.50	030201
31	3800	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$ 52.50	030201

32	3882	15-jun		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA REZO DEL CORAZON DE JESUS EL 03/07/2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$ 52.50	020203
33	3882	15-jun		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 TAMALES DE POLLO PARA REZO DEL CORAZON DE JESUS EL 03/07/2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ	GREGORIA GUZMAN VIUDA DE ALVARADO	\$ 100.00	020203
34	3882	15-jun		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 BANDEJAS Y 200 TENEDORES PLASTICOS PARA REZO DEL CORAZON DE JESUS EL 03/07/2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 16.30	020203
35	3819	15-jun		UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 MT TUBO PVC DE 1/2, 1 UNION PVC DE 1/2, 1 REDUCTOR DE PVC DE 2X1/2, 1 SILICON, 2 CINTAS TEFLON DE 3/4, 2 ANCLAS EXPANSIVAS DE 1/4, CON PERNO, 1 ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2, 1 BROCA DE CONCRETO 1/2, PARA REPARACIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRISTOBAL ZELEDON	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 11.65	030101
36	3841	15-jun	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REFRIGERIOS PARA CONMEMORACION DEL DIA DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ 15/06/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 75.00	030203
37	3627	28-may	REHABILITACION DEL MURO LLORON EN IGLESIA CATOLICA DEL CENTRO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BOMBA SUMERGIBLE 2HP MARCA STA-RITE CON ACCESORIOS E INSTALACION, 1 PANEL DE CONTROL CON PROTECCIONES PARA USO EN SISTEMA HIDRAULICO DEL MURO LLORON, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ALCIDES RAMIREZ	BALMORE LOPEZ RAMIREZ	\$ 750.00	030101
38	3814	15-jun	RECONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION PARA PASO PEATONAL Y VEHICULAR DEL CASERIO BARBARRUBIA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAN, 1 QQ DE HIERRO DE 3/8 B/N, 9 TUBO PVC DE 2" DRENAJE PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	PRODIMCO, SA DE CV	\$ 902.50	030101
39	3814	15-jun	RECONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION PARA PASO PEATONAL Y VEHICULAR DEL CASERIO BARBARRUBIA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 M3 DE ARENA Y 16 M3 DE PIEDRA EN BRUTO PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	CRISTIAN MARVIN SERMEÑO ARIAS	\$ 534.00	030101
40	3815	15-jun	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CASERIO LAS VEGAS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 75 BOLSAS DE CEMENTO PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	PRODIMCO, SA DE CV	\$ 618.75	030101

41	3815	15-jun	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CASERIO LAS VEGAS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 175 M2 DE LADRILLO DE PISO CEMENTO COLOR ROJO, 16 M3 DE ARENA PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	CRISTIAN MARVIN SERMEÑO ARIAS	\$ 1,573.75	030101
42	3817	15-jun		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 140 BOLSAS DE CEMENTO PARA DONACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMNADA EN CANTON SAN JERONIMO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	PRODIMCO, SA DE CV	\$ 1,155.00	030101
43	3817	15-jun		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 M3 DE ARENA, 6 M2 DE GRAVA No 1, Y 36 M3 DE PIEDRA CUARTON PARA DONACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMNADA EN CANTON SAN JERONIMO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	CRISTIAN MARVIN SERMEÑO ARIAS	\$ 1,410.00	030101
44	3787	13-jun	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CARTONCILLO, 2 JGOS. DE PINCELES, 3 ESPONJAS, 1 JGO. DE ESPATULAS, 20 SPRAY COLORES VARIOS, 1 SPRAY BARNIS, 5 TIRROS, PARA TALLER MANUALIDADES Y PINTURA JOVENES BACHILLERATO GENERAL MONTIEL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: FRANCISCO MARROQUIN	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 203.25	030204
45	3825	15-jun		TRANSPORTE	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOCICLETA SANLG N174798, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	TECNITALLERES, SA DE CV	\$ 100.80	020102
46	3915	27-jun		COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 300 ALMUERZOS, INCLUYE BOQUITA, BEBIDA, Y MANTELES PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN	LUIS ENRIQUE ORELLA ALVAREZ	\$ 2,503.75	010111
47	3915	27-jun		COMUNICACIONES	PAGO POR SERVICIO DE GRUPO MUSICAL TONY PORTALES PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN	JOSE ANTONIO PORTAL PERDOMO	\$ 888.88	010111
48	3798	21-jun		DESPACHO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L380 PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ANA TRUJILLO	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 208.00	010103
49	3804	15-jun		PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 SILLAS PLASTICAS PARA APOYO A IGLESIA CATOLICA COMUNIDAD CALLE VIEJA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ, FONDO MUNICIPAL	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 145.00	030201

50	3888	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMUNIDADES PARA EXIGIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA APROBACION DEL HOSPITAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$ 588.89	030201
51	3918	29-jun		PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINAS CANAL 26 6X1, PARA APOYO A SANTOS HUEZO HERNANDEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ, FONDO MUNICIPAL	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 54.00	030201
52	3888	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 TAMALES PARA PERSONAS DE LAS COMUNIDADES PARA EXIGIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA APROBACION DEL HOSPITAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE ROBERTO FLORES	\$ 50.00	030201
53	3803	15-jun		PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 SILLAS PLASTICAS PARA APOYO A OSMARO EUGENIO RAMOS, REINA GUADALUPE RIVERA, SONIA YAMILETH, PARA CASA DE ORACION EN COMUNIDAD GALERA QUEMADA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 145.00	030201
54	3822	20-jun	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 MANGUERAS PARA BOTELLAS TELESCOPICOS, 2 MANGUERAS DE LEVANTE, PARA RECOLECTOR NISSAN UD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	CENTRO INDUSTRIAL DE MANGUERAS, SA DE CV	\$ 137.12	020206
55	3824	15-jun	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BATERIAS DE 100 AMPERIOS, PARA RECOLECTOR No 3, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	DIPARVEL SE DE CV	\$ 222.11	020206
56	3663	15-jun	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 LLANTAS 7.00R16 LT CON TUBOS Y PROTECTORES, PARA CAMIONCITO FUTIAN No 2 N9617, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	DIPARVEL SE DE CV	\$ 676.01	020206
57	3911	29-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE PARA APOYO EN VELORIO DE BEBE NACIDO MUERTO, CARLOS OVIDIO MARIN RODRIGUEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 100.00	030201
58	3910	29-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO FUNERARIOS PARA BEBE NACIDO MUERTO, MARIA FLOR MARROQUIN Y CARLOS OVIDIO MARIN RODRIGUEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 575.00	030201
59	3861	19-jun		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 LLAVES MIXTAS XL 14MM PARA USO DE TALLER EN REPARACION DE GRADERIOS, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 24.00	030101

60	3912	29-jun		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 LOCKERS DE 2 COMPARTIMENTOS DE 1.80MT DE ALTO, 0.30CM DE FRENTE Y 0.4CM DE FONDO PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GILBERTO MARROQUIN	ROSA MIRIAM MURCIA DE MARMOL	\$ 90.00	0200202
61	3912	29-jun		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 45 CAPAS COLOR AZUL NEGRA 1 PIEZA CON LOGO PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GILBERTO MARROQUIN	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 968.85	0200202
62	3912	29-jun		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 45 GAS PIMIENTA DE 110G PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GILBERTO MARROQUIN	COSASE SA DE CV	\$ 688.50	0200202
63	3827	15-jun		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CABEZAL PARA MOTOGUADAÑA Y 2 MANGUERAS PARA JARDIN DE LA UNIDAD PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 103.74	020204
64	3686	21-may		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ML-300 GENERICAS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ	RZ, SA DE CV	\$ 3.67	020204
65	3800	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 17 CAPAS AMARILLA 1 PIEZA PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 366.01	030201
66	3918	29-jun		PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 COMEDEROS, 3 BEBEDEROS, Y 2 QQ DE CONCENTRADO FINCARNOL CONCENTRADO PARA POLLOS DE ENGORDE, PARA APOYO A SANTOS HUEZO HERNANDEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ, FONDO MUNICIPAL	AUGUSTO CESAR ECHEGOYEN MARTINEZ	\$ 116.00	030201
67	3800	20-jun	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 PAQ. DE GALLETAS PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ	SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ	\$ 56.25	030201
68	3916	28/06/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 REFRIGERIOS PARA ASAMBLEA GENERAL DE ADULTOS REUNION CON DIRECTIVA DE ADULTO MAYOR 04/07/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 112.50	030203
69	3862	26/06/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 30 DISCOS DE CORTE DE METAL DEWALT, 15 CEPILLOS DE COPA 5/8X5, 500 PERNOS GALVANIZADOS 3/8X3, 15 GL DE PINTURA ANTICORROSIVO NEGRO MATE, 40 RODOS DE 4" CAPACIDAD 250 Kg CON FRENO, 15 GL DE PINTURA ANTICORROSIVO ROJO MATE,	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 2,356.00	030101

					PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GASPAR GARCIA			
70	3658	22/05/2018		CONTABILIDAD	PAGO POR SUMINISTRO DE 18 RESMAS DE PAPEL BOND T/CARTA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SONIA CONRADO	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 58.50	010205
71	3789	05/06/2018	CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L380, 1 MEMORIA 32 GB, 25 FOLDER T/CARTA, 12 LAPICES, 1 CAJA DE FASTENER, 5 RESMAS DE PAPEL BOND T/CARTA, 3 TIRROS DE 3/4, 2 TAPE, 1 MEMORIA MICRO SDDE 32 GB, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 264.01	030203
72	3795	29/06/2018		UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 PARES DE ZAPATOS RHINO CON CUBO PARA USO DE MARIA BERTA CARTAGENA, CAROLINA DE CHILISEO, Y ELIZABETH QUIJADA TODAS PERSONAL DE LA UNIDAD DE LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 183.06	030203
73	3707	18/05/2018		SECRETARIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TONER HP 17A ORIGINAL PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SILVIA AYALA	RZ, SA DE CV	\$ 73.04	010106
74	3826	29/06/2018		TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE 80 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO, 2 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO SCOT, 4 FARDOS DE SERVILLETA, 3 FARDOS DE CUCHARA, 7 CAJAS DE VASOS No 8, 2 CAJAS DE CONOS, 2 INSECTISIDA RAID, 15 PASTILLAS PARA BAÑO, PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPLIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 688.00	020102
75	3820-3821-3818	15/06/2018	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA PARVULARIA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LA GRANJA, NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES	JOSUE NEFTALI PALACIOS GONZALEZ	\$ 272.70	030101
76	3820-3821-3818	15/06/2018	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA PARVULARIA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LA GRANJA, NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES	PRODIMCO, SA DE CV	\$ 956.13	030101
77	3820-3821-3818	15/06/2018	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA PARVULARIA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LA GRANJA, NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES	CRISTIAN MARVIN SERMEÑO ARIAS	\$ 770.00	030101
78	3820-3821-3818	15/06/2018	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA PARVULARIA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LA GRANJA, NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES	ALMACENES VIDRI, SA DE CV	\$ 483.65	030101

79	VARIAS	15/05/2018		VARIAS	PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NORA SANCHEZ	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 1,425.49	01, 02, 03, 04
80	VARIAS	15/05/2018		VARIAS	PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NORA SANCHEZ	ICI, SA DE CV	\$ 22.75	01, 02, 03, 04
81	VARIAS	15/05/2018		VARIAS	PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NORA SANCHEZ	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 266.24	01, 02, 03, 04
82	VARIAS	15/05/2018		VARIAS	PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NORA SANCHEZ	RZ, SA DE CV	\$ 233.54	01, 02, 03, 04
83	3893	02/07/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 ROLLOS DE PLASTICO NEGRO PARA, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 238.00	030101
84	3916	28/06/2018	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G3100, 15 RESMAS DE PAPEL BOND T/CARTA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ	RZ, SA DE CV	\$ 263.70	030203
85	3666	29/06/2018	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE 25W50, PARA USO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA	COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, SA DE CV	\$ 666.70	020206
86	3939	02/07/2018		JURIDICO	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACION DE PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LIC. HECTOR MURICIO SANDOVAL, OTORGADOS POR LCDA. CARMEN FLORES CANJURA, SINDICA MUNICIPAL E ING. ADOLFO RIVAR BARRIOS, ALCALDE MUNICIPAL; PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LCDA. KAREN XIOMARA CASTILLO.	YESENIA GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 50.00	010110

87	3940	02/07/2018		JURIDICO	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACION DE PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LIC. HECTOR MURICIO SANDOVAL, OTORGADOS POR LCDA. CARMEN FLORES CANJURA, SINDICA MUNICIPAL E ING. ADOLFO RIVAR BARRIOS, ALCALDE MUNICIPAL; PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LCDA. KAREN XIOMARA CASTILLO.	HASEL STEFANY MUÑOZ GUERRERO	\$ 50.00	010110
88	3913	29-jun	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 PARES DE ZAPATOS MEDIA BOTAS PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 223.76	030206
89	3917	07-jun	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BOLSAS DE CAL HIDRATADA PARA PINTAR CANCHA LOS DIAS 27, 28, 30 DE JUNIO 2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 10.00	030205
90	3789	05/06/2018	CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 CAMISAS EN REFERENCIA AL MEDIO AMBIENTE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 60.00	030203
91							\$ 31,852.42	

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de contrato propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones. La votación del presente acuerdo es unánime a excepción del numeral 18 y todo lo que tenga que ver con deportes, que se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores. Salvando los uniformes que se han dado al Anonal ya que a ellos casi nunca se les apoya.

Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En atención a requerimiento del señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad (UACI), mediante el cual presenta el proceso de contratación de **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL PERIODO 2018-2019**, y teniendo a la vista las ofertas siguientes: **1) MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ**, por un monto de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$7,178.00)**, IVA incluido; **2) PLURINEGOCIOS, SA DE CV**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$6,738.50)**; IVA incluido; **3) NORMA MARGARITA MENJIVAR**, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$8,287.00)**; IVA incluido; **4) WALTER MAURICIO GIL RODRIGUEZ**, por un monto de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 500/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$6,182.50)** IVA incluido. Manifestando que fin de garantizar la calidad de la tela y el buen servicio se adjudique de forma parcial a María Antonia Carranza de Martínez y a Walter Mauricio Gil Rodríguez. Este Concejo Municipal de conformidad al informe presentado por el Jefe de UACI, y de

conformidad al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

ACUERDA: a) Adjudicar el Proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL PERIODO 2018-2019** de forma parcial a los señores: **1) MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ**, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTIUNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$921.00), IVA incluido; y **2) WALTER MAURICIO GIL RODRIGUEZ**, por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$5,462.50) IVA incluido. Haciendo un monto total de Adjudicación de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$6,383.50) IVA incluido, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad total de lo adjudicado del Fondo Municipal, **c)** Nombrar como Administradora de Contrato a la señora Carmen Elena Peñate Salazar, **d)** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el Contrato de suministro respectivo y a la unidad jurídica para que lo elabore. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

En atención a requerimiento del señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad (UACI), mediante el cual presenta el proceso de contratación de **PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE EL CASTAÑO, CANTON CONACASTE, NEJAPA, FASE I, 100 METROS LINEALES**, y teniendo a la vista las Ofertas siguientes: **1) DALCON,SA DE CV**, por un monto de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,979.45)**, IVA incluido; **2) SOLUCIONES INITEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SA DE CV**, por un monto de **DIECINUEVE MIL SETENTA 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,070.40)**; IVA incluido; **3) ARME INGENIEROS, SA DE CV**, por un monto de **VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,348.84)**; IVA incluido; **4) CONSTRUINVERSIONES C&G SA DE CV**, por un monto de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,841.23)** IVA incluido. Asimismo teniendo la Recomendación Técnica del Ingeniero IRWIN BATRES AVALOS, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, mediante la cual recomienda Adjudicar el Proceso relacionado a la Sociedad DALCON, S.A. DE C.V., por cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de licitación. Este Concejo Municipal de conformidad a la Recomendación planteada y de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso relacionado a la Sociedad **DALCON, SA DE CV**, por un monto de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$18,979.45), IVA incluido, **b)** Nombrar como Administradora de Contrato a la señora Carmen Elena Peñate Salazar, **c)** Nombrar como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Leslie Vanessa Issasi de Mena, **d)** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el Contrato de obra respectivo y a la unidad jurídica para que lo elabore. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **PUNTO SEIS: VARIOS.** No hay varios. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y

levanta el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

ADOLFO RIVAS BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL

CARMEN FLORES CANJURA
SÍNDICA MUNICIPAL

NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ
REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA
REGIDORA PROPIETARIA

SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO
REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

JACOBO TREJO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO

MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN
REGIDOR PROPIETARIO

MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDOR SUPLENTE

JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL
REGIDORA SUPLENTE

JOSE ARAMI PANIAGUA
REGIDOR SUPLENTE

DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ
REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO

